ACTA NÚM 8/2013

Corporativos asistentes (9):

Por UPN:
D. José-Joaquín San Martín Murillo.
Dª Isabel Mª Iglesias Labarta.
D. Jesús Antonio Barricarte Sarabia.
D. Jorge Pla Vidal.

Por A.I.C.C.:
Dª Mª Isabel Remón Echarri.

Por A.E. Erreniega:
D. José Enrique Miranda García
Dª Izaga Mendioroz San Martín.

Por Nabai 2011:
D. Miguel Ángel Sanz Izco.

Por PSN-PSOE:
D. José Luis Sánchez Galipienzo.

A C T A

En la Casa Consistorial de la CENDEA DE CIZUR en Gazólaz, Comunidad Foral de Navarra, siendo las 19:30 horas del DÍA **10 DE OCTUBRE DE 2013**, previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la Sala de Sesiones, nueve de los once miembros de pleno derecho que constituyen la Corporación Municipal del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, cuyos datos personales identificativos y siglas de partidos políticos o agrupaciones electorales que representan anteceden expresados, con el fin de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Joaquín San Martín Murillo, asistidos del Sr. Secretario del Ayuntamiento, D. Juan Ignacio Zubiaur Carreño.

Se encuentran ausentes los Concejales, Dª Estrella Losada García (UPN) y D. Ángel Berjón San Juan (AICC), los cuales han excusado su asistencia por encontrarse de viaje fuera del Municipio.

La Presidencia, previo declarar la sesión a puerta abierta y con la asistencia del público asistente (ocho personas), da inicio a la sesión con el fin de acordar lo procedente sobre los siguientes asuntos enunciados en el orden del día de la Convocatoria:

1º.- Actas de la sesión de 27 de agosto de 2013: votación para aprobación.

Presidencia, tienen la palabra los portavoces de los grupos políticos municipales, ¿alguna observación al proyecto de acta remitido con la convocatoria?

Sr. Miranda, tras de intervenir en euskera, manifiesta lo siguiente: "Precisamente en la sesión anterior, Erreniega exigió que de acuerdo con la legislación sobre vascuence en la zona mixta se hiciera transcripción literal de las intervenciones en euskera; no ha sido así, simplemente anunciar que vamos a ir al Defensor del Pueblo y que quede constancia que se vuelva a incluir en acta nuestra protesta y que se incluya."

No teniendo lugar más intervenciones, se somete a votación quedando aprobada por unanimidad con la salvedad formulada por el Sr. Miranda de que "nosotros aprobamos toda el acta excepto que no se incorporan las intervenciones en euskera."

2º.- Resoluciones de Alcaldía: Dar cuenta.

Se dan por enterados de las Resoluciones Municipales dictadas durante el periodo comprendido entre los días 23 de agosto y 3 de octubre de 2013 (números 250/13 a 291/13), cuya relación y extracto tanto de destinatarios como de su contenido les ha sido remitido con la convocatoria de este Pleno.

Presidencia, Sres. portavoces ¿alguna intervención?

Sra. Remón, en la resolución nº 254 se autoriza la cesión temporal de uno de los alguaciles al Ayuntamiento del Valle de Egüés, ¿se va a cubrir el puesto?

Alcaldía, no se va a cubrir el puesto a corto plazo, vamos a dejar pasar este

año a ver como terminan los números de hacienda, y se propondrá, espero poderlo hacer así, a lo largo del año que viene, según como vaya.

Sra. Remón, sin embargo estaba presupuestado. Es bastante importante la presencia del alguacil por los pueblos, ¿no? Como Presidenta de Concejo me parece importante, se debería cubrir el puesto. Cuando los alguaciles estuvieron en los polideportivos se comentó que tampoco eran tan necesarios en la calle y que podíamos prescindir de ellos en la calle y yo, la verdad, es que no estoy de acuerdo con eso. ¿Se nos podían pasar los informes de las actuaciones que desarrollan, para valorar si son o no necesarios?

Alcaldía, los informes son para la Alcaldía y no voy a dar es más información de la que debo de dar.

Sra. Remón, y si solicitan esa información los concejales, ¿no se nos puede dar?

Alcaldía, ¿de un informe concreto o quieren ustedes todos?

Sra. Remón, para poder valorar si son o no necesarios.

Alcaldía, podemos hacer un balance a final de año de lo que han hecho pero lo que no vamos a hacer es dar traslado de todos.

Sr. Miranda, yo creo que igual traslado de todos los informes, de cada una de las actuaciones, no, pero efectivamente puede haber algunas, incluso, que sean susceptibles de temas muy personales, pero ese balance que estás comentando sería conveniente; sobre todo, estoy con Maribel, creo que es cosa del Pleno. La Alcaldía es la que tiene que regir o vigilar el día a día de los funcionarios y trabajadores municipales y plantear su trabajo. Yo creo que corresponde al Pleno evaluar si es necesario o no un trabajador más.

Alcaldía, el tema de personal es potestad de la Alcaldía.

Sr. Miranda, el control de personal es potestad del Sr. Alcalde pero la plantilla orgánica la aprueba el Pleno. El Alcalde puede contratar a una persona porque está dentro de sus competencias sin sobrepasar un determinado nivel económico pero, si no recuerdo mal, la plantilla orgánica la aprueba el Pleno. Y además, así lo dice la ley, los concejales tenemos derecho a la información mínima necesaria para poder ejercer nuestras labores de control y de decisión, por lo que no puedo estar de acuerdo contigo. Vamos a hacer un balance.

Sr. Sanz, yo entiendo que es competencia del Alcalde la dirección de personal del Ayuntamiento, por lo menos, en última instancia, a lo mejor otro tipo de cosas también entraría el Secretario que tiene que organizar las funciones de los trabajadores pero una cosa es eso y otra que los concejales podamos valorar el trabajo que hay que realizar, que se ha realizado o que se tiene que realizar en el Ayuntamiento, y decidamos sobre si la plantilla se ajusta o no a las necesidades que tienen para realizar ese trabajo. Me sorprende que de golpe y porrazo se diga, ya no vamos a contratar a otro alguacil. Hasta ahora este Pleno había entendido que se necesitaban dos alguaciles. Sin ninguna otra información complementaria ahora se nos viene a decir que basta con uno. Y durante todo este año ¿qué ha pasado, sobraba uno? Yo creo que es un gasto suficientemente importante como para que se haga un balance, lo más exhaustivo posible, de todo lo que se ha trabajado y lo que se tiene que trabajar y se decida aquí si basta con uno o hay que poner otro.

Alcaldía, sorprende que queráis poner otro municipal cuando hace año y medio o dos se hizo lo mismo, pidió excedencia de un año y no dijisteis nada y ahora parece que son tan necesarios. Y tan necesarios los considero yo pero se está mirando por un presupuesto súper riguroso y si nos podemos ahorrar tres meses de este año, nos los ahorraremos. Y el año que viene si hay que ponerlo, se valorará, y se pondrá, no voy a decir que no. Pero si estamos con temas súper rigurosos, estamos súper rigurosos pero con todo el presupuesto, y con cada partida.

Sra. Remón, la resolución nº 257, de adjudicación de la redacción del Plan General de Urbanismo, ¿por qué cantidad se adjudicó?.

Sr. Secretario, no tengo esa cifra pero me comentan que por 35.100 €. No obstante consta en las oficinas municipales.

Sr. Miranda, hay una resolución denegando a Geoalcali el sondeo que ejecutaron sin licencia. Al hilo de esta denegación, según lo que yo recuerdo de la Ley Foral 25/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, creo que es el art. 173, establece que cuando se está haciendo una obra sin licencia se procederá a su paralización y apertura de expediente sancionador. Quería saber si se ha abierto expediente sancionador. Lo digo porque la ley es imperativa, se ordena la paralización y se abre expediente. Otra cosa es que eso derive en una sanción.

Alcaldía, no se ha abierto porque lo quiero tratar en una Comisión.

Sra. Mendioroz, sobre la resolución de Alcaldía nº 279/13 me parece bien el que se le haya autorizado al Colectivo Cultural Santa Águeda, como hace dos años, celebrar el día del euskera-Euskararen Eguna, que no se hayan puesto trabas sino que se esté colaborando desde el Ayuntamiento en poner las cintas, por ejemplo, en hacer las fotocopias de los carteles y demás, y luego por otro lado, el hecho que las actividades hayan ido en bilingüe, a mi me parece que es un punto positivo desde este Ayuntamiento a ese respecto.

Presidencia, muy bien, ¿alguna intervención más?

Sr. Sanz, en el anterior Pleno yo hice una serie de preguntas, se me respondió que se me contestarían y yo no he recibido ninguna contestación.

Alcaldía, ¿no se han contestado? pues se contestarán.

Sr. Miranda, a modo de aclaración, ¿cuántos recursos ha interpuesto Enagas con relación a las multas?

Sr. Secretario, aproximadamente seis o siete en el Tribunal Administrativo de Navarra y ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa frente a la desestimación de uno de ellos.

3º.- Urbanismo: Aprobación provisional de Modificación Estructurante de la parcela 341 del polígono 8 en Muru Astráin,

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

«D. solicita modificar las determinaciones de ordenación estructurante y pormenorizadas de la Normas Subsidiarias de la Cendea de Cizur, referida al ámbito de la parcela nº 341 del polígono 8 de Catastro, en Muru Astráin, proponiendo cambiar la clasificación de suelo no urbanizable a urbano en parte de la citada parcela, con arreglo al proyecto de la arquitecto, doña Arantxa Ciáurriz Iraizoz.

Aprobado el expediente inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el 26 de abril de 2012, se somete a información pública (Boletín Oficial de Navarra nº 100, de 28/5/2012 y prensa), sin que conste presentada alegación ninguna.

Asimismo, se solicitan informes a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que informa favorablemente el documento; al Concejo de Muru Astráin, sin respuesta; y al Gobierno de Navarra, informando que la modificación catastral que comprende debe resolverse de acuerdo con la propuesta urbanística planteada.

Por tanto, habiéndose tramitado el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, corresponde al Ayuntamiento decidir su aprobación provisional y remisión del expediente completo al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, para su aprobación definitiva por el Consejero en el plazo de dos meses.

Consecuentemente, se propone adoptar el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar provisionalmente la propuesta de modificación de las determinaciones de ordenación estructurante y pormenorizadas de la Normas Subsidiarias de la Cendea de Cizur, referida al ámbito de la parcela nº 341 del polígono 8 de Catastro, en Muru Astráin,

2º.- Remitir al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio el expediente completo, para su aprobación definitiva por el Consejero en el plazo de dos meses.»

Presidencia, muchas gracias, ¿alguna intervención?

Sr. Miranda, este es un expediente que viene de antiguo. Ha tenido sus complicaciones con el catastro. Erreniega nunca ha tenido problema con que esta persona, vecina de Muru, pueda hacer su casa donde tiene promovido si ya están resueltos los problemas catastrales.

Sr. Sanz, este tema en la última Comisión de Urbanismo, no se ha tratado.

Alcaldía, en la última no lo se, Miguel, pero se ha tratado y se informó favorablemente en Comisión.

Sr. Sanz, ¿en qué Comisión?

Sr. Secretario, puede hacer ocho meses, está el informe en mi despacho. Ya se lo facilitaré.

Sr. Sanz, aquí el último informe es de 27 de mayo.

Sr. Secretario: ha habido problemas catastrales.

Sr. Miranda, igual ha coincidido con alguna de las comisiones en las que

estabas en Australia.

Sr. Sanz, parece que hubiera sido bastante procedente haber tratado este tema al final, con toda la documentación, con todos los informes que se han recibido en una Comisión de Urbanismo y explicar como están tanto las modificaciones urbanísticas como las modificaciones catastrales que parece que se necesitan.

Presidencia, muy bien, pasamos a votar.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, se aprueba por unanimidad.

4º.- Urbanismo: Aprobación definitiva del Estudio de Detalle (polígono 1, parcela 81 de Catastro)

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

«D. , promueve un Estudio de Detalle de la parcela catastral 81 del polígono 1 de Cizur Menor, redactado por el Arquitecto Don Juan Miguel Garciarena Martínez, con fecha 25 de junio de 2013, al objeto de modificar las alineaciones anteriormente definidas en la parcela, manteniendo la alineación existente de la edificación principal y creando un nuevo añadido a la construcción en planta baja.

Informado favorablemente el documento por los servicios municipales, es aprobado inicialmente por la Alcaldía nº 218/13, de fecha 6 de agosto de 2013, sometiéndose a información pública durante veinte días en el Boletín Oficial de Navarra nº 158, de 19/8/2013, y publicado en los diarios editados en Navarra, sin que conste presentada alegación ninguna.

Por consiguiente, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere al Pleno el artículo 22.2-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y procedimiento establecido en los artículos 76 y 74, en relación con el artículo 62.1, de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente el citado Estudio de Detalle.

2º.- Remitir al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio el

documento aprobado definitivamente, junto con los informes emitidos, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.»

Presidencia, muchas gracias. Tienen la palabra los portavoces de los grupos políticos municipales ¿alguna intervención?

Sra. Iglesias, para informar al Pleno que en este asunto me voy a abstener de participar en el debate y votación dado que, como ha dicho el Sr. Secretario, el técnico redactor del documento urbanístico es mi marido.

Presidencia, muy bien, ¿alguna intervención más?

Sr. Miranda, por aclarar este proyecto de cubierto, ¿no lo tratamos en el Pleno anterior?

Presidencia, no, en Comisión. Pasamos a votar.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, con la abstención de la Sra. Iglesias por razón de parentesco de primer grado con el técnico redactor del documento, es aprobada con el voto favorable del resto de corporativos (8), lo que representa la mayoría absoluta.

5º.- Cuenta General del Ejercicio Económico de 2012: Aprobación.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

«La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, celebrada el día 19 de septiembre de 2013, por mayoría de sus miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación, informó favorablemente el expediente de Cuentas Generales del Ejercicio Económico de 2012.

Sometida la cuenta general con el informe de la Comisión Especial a información pública por plazo de quince días hábiles en el Tablón del Ayuntamiento, no consta presentado reclamación alguna, por lo que, a tenor de lo establecido en los artículos 305 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra; 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora

de las Bases de Régimen Local; 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y 127.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Se propone al Pleno

1º.- Aprobar el expediente de Cuentas Generales del Ejercicio Económico de 2012.

2º.- Remitir a la administración de la Comunidad Foral copia de las cuentas aprobadas.»

Presidencia, muchas gracias. Tienen la palabra los portavoces de los grupos políticos municipales ¿alguna intervención?

Sr. Pla, desde el grupo de UPN lo que queremos es felicitar a los técnicos del Ayuntamiento, Sres. Secretario, D. Juan Ignacio Zubiaur Carreño y a Dª. Olga Martínez Celaya, Asesora Contable, por el buen trabajo realizado.

Sr. Miranda, desde Erreniega en la Comisión Especial de Cuentas ya comentamos nuestra postura. Nosotros en principio no tenemos dudas, no tenemos ningún tipo de sospecha que los pagos han sido correctos y demás solo que, en su momento, recurrimos unas facturas de abonos al Sr. Secretario y en el presupuesto estamos en contra de una serie de partidas, mostrando entonces nuestra oposición al presupuesto. Ya dijimos en la Comisión de Cuentas que nos íbamos a abstener en las Cuentas porque aunque no tengamos esas dudas, no vamos a apoyar unas Cuentas que se basan en unos Presupuestos con los que estamos en desacuerdo.

Sr. Sánchez, nosotros ratificamos nuestra opinión manifestada en la Comisión Especial de Cuentas, los motivos de la abstención.

Sra. Remón, en una Comisión de Cuentas estuve yo y en la última estuvo mi compañero Ángel Berjón, en la que manifestó no tener elementos de juicio para valorar el expediente, pareciéndole, no obstante, correcta la elaboración de las Cuentas. Contra eso tampoco tengo ningún problema pero no estamos de acuerdo en muchas partidas de las Cuentas y, por tanto, me voy a abstener.

Sr. Sanz, yo, como en otros años, sigo pensando que las Cuentas reflejan fielmente el estado económico del Ayuntamiento, pienso que Olga Martínez que viene realizando este trabajo, siempre lo ha hecho bien, yo nunca he tenido duda que refleja fielmente no solo el estado contable sino el estado económico del

Ayuntamiento y, por tanto, mi voto va a ser favorable.

Alcaldía, las cuentas son lo que reflejan, lo que hay y lo que no hay, lo único que puedo hacer es invitaros a que las aprobéis. Otra cosa es que no aprobéis los presupuestos, que estéis en desacuerdo con alguna partida, pero las cuentas son las que son, y si podemos gozar de buenos profesionales creo que los tenemos aquí. Nada más.

Sr. Miranda, nadie está dudando de los buenos profesionales que tú dices, y en ese sentido ha sido mi intervención. Nadie ha puesto en duda la labor contable de Olga. Si algo tengo que poner duda son las facturas que se libraron sin tener que haberse librado aunque luego Olga, ya dije también en la Comisión de Cuentas, el Sr. Secretario ratificó que había cobrado. Entonces parece que hay aquí un empeño de UPN de hacer ver que los demás grupos ponemos en duda la honorabilidad de los funcionarios, que quede claro que no.

Alcaldía, lo que quiero dejar claro es que una cosa es que estéis en desacuerdo con las partidas que se aprueban en unos presupuestos pero no en las cuentas. Nada más.

Sr. Sanz, también me congratulo de que UPN haya cambiado de opinión porque creo recordar que aquí en una de las primeras sesiones que tuvimos en esta legislatura era que se quería pedir una auditoría porque se dudaba del estado contable del Ayuntamiento, entonces me alegro mucho de que por fin haya entendido que las cuentas, tal y como las lleva Olga Martínez, están correctas.

Alcaldía, una cosa es pedir una auditoría y otra cosa es creer en lo que se está haciendo.

Sra. Remón, nosotros también hemos empezado diciendo que estamos de acuerdo con la ejecución de las Cuentas, que no tenemos nada que reprochar a los profesionales que las hacen, nos parece que están bien hechas pero no estamos de acuerdo con partidas.

Presidencia, muy bien. Pasamos a votar.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, con las abstenciones (4) de los Sres. Miranda, Mendioroz, Remón y Sánchez Galipienzo, y votos favorables (5) del resto de Corporativos, queda aprobada la propuesta de acuerdo por mayoría simple.

6º.- Presupuesto General Único de 2013: Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias 3/2013.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

«Propuestas modificaciones presupuestarias para transferencia de crédito y de crédito extraordinario.

Informadas ambas modificaciones presupuestarias, se propone acordar:

1º.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias para transferencia de crédito y de crédito extraordinario dentro del Presupuesto General Único del ejercicio económico de 2013.

2º- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, al objeto de que los vecinos e interesados legítimos, puedan examinar el expediente en Secretaría Municipal y formular las alegaciones que estimen oportunas, según previene el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

3º.- Transcurrido el mencionado plazo, sin haberse presentado reclamación alguna, devendrán definitivamente aprobadas, conforme al artículo 202.1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.»

Presidencia, muchas gracias, ¿alguna intervención?

Sr. Pla, me parece que como algo comentamos en la Comisión de Hacienda no se llegó a ver, porque todavía no lo teníamos hecho, voy a explicar un poco más detenidamente lo que ya viene explicado y así luego hacéis las intervenciones que queráis.

Respecto a la transferencia de crédito, aumenta el gasto por los temas jurídicos-contenciosos. Estaban previstos en el Presupuesto unos 30.000 € y prácticamente se ha gastado todo, fundamentalmente por el tema de Desarrollo Sostenible, lo de Guenduláin, la mayoría de los gastos están ahí, y de los 15.000 €, cuyo incremento se propone, 8.000 € están ya gastados, sobre todo sigue siendo en el tema de Guendulain; y el resto en previsión de que probablemente tengamos que gastar algo más de aquí a final de año. Los 4.000 € en que aumenta el programa cultural tienen que ver fundamentalmente con los campamentos urbanos, que anteriormente las familias pagaban directamente a la empresa y este año se ha hecho al revés, el Ayuntamiento ha sido el que ha

pagado a la empresa y las familias al Ayuntamiento, habiéndose producido un pequeño desfase, por eso son esos 4.000 €; y los 2.000 € de comisiones de servicios bancarios tienen que ver con las comisiones, que no ha sido posible evitarlas pese a las gestiones realizadas, ahora no te quitan nada. El gasto que disminuye, es decir, del que obtenemos el dinero para cubrir el gasto que aumenta, proviene del presupuesto de 4.000 € para la furgoneta municipal, que no han sido necesarios; 8.500 € de las amortizaciones, dado que, como toman como referencia el euribor y éste han ido bajando, así como por ser menores los intereses hemos tenido un ahorro de intereses de 8.500 € entre el préstamo de instalaciones deportivas y el crédito de tesorería.

Con relación al crédito extraordinario de 35.000 €, para el pago de la cuota empresarial de Seguridad Social por la contratación de D. Pablo Flores, y de 8.000 € para financiación de las obras de pavimentación de una calle en Zariquiegui, que ya se trató en una Comisión de Urbanismo en la que todos los grupos estaban de acuerdo con el coste. La financiación de los 43.000 € se lleva a cabo con cargo a la partida de urbanización del Sector de Actividades Económicas de Gazólaz, para la que se habían presupuestado 86.000 € y el Secretario de la Junta de Compensación, D. Luis Irisarri, ha informado por escrito que el Ayuntamiento de tener que pagar algo en 2013 serían 42.120 €, por lo que se propone disponer del remanente de un menor gasto de 43.000 €.

Sr. Sanz, lo primero que me sorprende es que se haya gastado dinero de partidas que no tenían suficiente consignación presupuestaria, eso no es legal. Segundo, el desarrollo del programa cultural si, lógicamente, es un dinero que se ha gastado con los campamentos de verano, porque antes los niños pagaban directamente a las empresas, supongo que ahora habrán pagado al Ayuntamiento, y digo yo ¿por qué no se financia con los ingresos que se han recibido de los niños que han participado en los campamentos?, sería lo lógico. No tendríamos por qué estar buscando otras partidas para su financiación, por ejemplo, la furgoneta municipal. Ora cosa, tengo entendido que si haces trasvase de una partida presupuestaria a otra para pagar porque no te llega el dinero, después no vas a poder traspasar dinero a esa partida si lo necesitas, eso siempre es así.

Alcaldía, perdona Miguel, para todo esto te emplazo a que te reúnas con Olga y te de las explicaciones pertinentes. Es lo mismo que le has consultado por teléfono y estabas de acuerdo.

Sr. Sanz, a Olga lo único que puedo hacer es preguntarle alguna cosa que tenga duda, si discrepo con ella, no tengo por qué decirle, tu piensas esto y yo pienso lo otro. Yo, las discrepancias las digo aquí en el Pleno porque es mi sitio, no con Olga, me puede informar de lo que técnicamente me puede decir o me

quiere decir, pero no tiene nada que ver con lo que yo ahora digo en el Pleno. Primero, iba a preguntar a ver si este dinero estaba gastado o no, y ya se ha adelantado Jorge y ha dicho que estaba gastado. A mi no me parece bien.

Sr. Pla, contesto a alguna cosa. Todo el dinero de desarrollo cultural no está gastado, pasa que uno hace una previsión pero luego la realidad no es la misma cuando los campamentos se hacen de una manera distinta. En desarrollo cultural no es que haya gastado todo su dinero pero se ha incrementado ese gasto, ahora ya sabemos cuanto ha costado exactamente, que han sido esos 4.000 € y que estaba presupuestado por debajo, y se prevé que ahora van a venir gastos que son habituales antes de Navidad, de distinto tipo, de toda la Cendea, para cuya atención se propone una previsión de gasto, una provisión de dinero de otras partidas que sabemos que no vamos a gastar para esa que se sabe que se ha gastado, que ha sido superior a lo que se había presupuestado.

Sr. Sanz, el que tiene competencias para aprobar un presupuesto es el Ayuntamiento, lógicamente si se va a cambiar de presupuestos para hacer otras cosas que no estaban presupuestadas, también tendrá que venir previamente al Ayuntamiento; que sea «a priori», no «a posteriori».

Sr. Miranda, el hecho de que se está hablando de campamentos de verano, en lugar de hacer el pago como antes que se hacía a las empresas y ahora se ha hecho al Ayuntamiento, aquí no puede figurar ese ingreso porque figurará un ingreso extraordinario en la partida correspondiente. Una cosa son los ingresos y otra los gastos, entonces hay que incrementar el gasto de desarrollo cultural porque si teníamos previstos 70.000 € y ya se han gastado 26.000 €, se necesitará incrementar el gasto para el Olentzero, para no se qué y para no se cuántos... entonces propone este incremento de presupuesto. No podemos coger el dinero que han puesto las familias porque eso va a ingresos a la caja general, de lo poco que se de contabilidad. Pero sí es cierto que esto se podría ahorrar si en una Comisión Olga nos hubiese explicado punto por punto estas cosas de por aquí o por allá, o si el Sr. Secretario, que para eso es el Interventor extraordinario o provisional o como se llame, nos podría explicar esto. Vamos, yo creo que es un tema contable. Con relación a las cuotas de seguridad social de Pablo Flores, si no recuerdo mal, lo que le pagábamos no era la cuota de la seguridad social sino el sueldo. No se por qué hay que pagar cuotas de seguridad social.

Alcaldía, como consecuencia de la sentencia ha habido una Inspección de la Seguridad Social de las cotizaciones empresariales que debían haberse abonado por ser un trabajador de este Ayuntamiento. Esto también se habló en la última Comisión de Hacienda.

Sr. Miranda, sí, porque la sentencia dice que tenía que ser un trabajador fijo a partir de equis periodo; en cualquier caso, ya sabéis que sobre este tema de Pablo Flores nosotros hemos presentado mociones y demás para retrotraer el despido de Pablo; nosotros no vamos a aprobar ese crédito extraordinario. Con relación a las primeras, las tres primeras transferencias de crédito, creo que son, los jurídico-contenciosos, el desarrollo del programa cultural y los servicios bancarios, en principio no tenemos mayor problema; y con relación a los créditos extraordinarios, cuota de Seguridad Social de Pablo Flores y las obras de pavimentación, nosotros no vamos a aprobar la primera, simplemente porque es lo que hemos venido haciendo en todo este expediente de Pablo Flores, y sí aprobaremos las obras de pavimentación. Nosotros vamos a votar a favor de estas modificaciones presupuestarias y que quede constancia de que nosotros no votamos a favor de la cuota de Seguridad Social de Pablo Flores. Si eso se puede hacer lo hacemos y si tiene que ser la votación en bloque entonces votaremos en contra de todo.

Sra. Remón, yo a votar en contra también porque no estamos de acuerdo con este pago a la seguridad social porque ha sido una mala gestión por un despido improcedente.

Sra. Iglesias, viene de una contratación mal hecha.

Sra. Remón, contratación mal hecha no. Se renovaba cada año el contrato y no esperasteis dos o tres meses a que venciera el contrato.

Sra. Iglesias, veo que no te has leído la sentencia Maribel, la sentencia no dice eso.

Sr. Pla, me gustaría decir tanto a los Sres. de Erreniega como a la Agrupación Independiente, el crédito de 35.000 € no es sino cumplir una sentencia que obliga al Ayuntamiento a pagar las cuotas que no se pagaron por el contrato indefinido, no tenemos más remedio que pagar, y además un 20% por retraso en el pago. Como consideramos que estamos en el plazo para pagar, vamos a intentar que nos quiten el 20%, teniendo en cuenta que, a malas, la Seguridad Social nos puede imponer además una multa de otros 6.000 €.

Sra. Remón, a ver, este señor, el arquitecto, denunció al Ayuntamiento porque se le había despedido antes de vencer su contrato.

Sra. Iglesias, Pablo no denunció por eso, denunció porque dijo que era un

contratado laboral fijo, tienes que leerte la denuncia de Pablo y la sentencia del juez porque estás diciendo lo que no es así. El juez dice que Pablo Flores es contratado fijo en este Ayuntamiento desde, no se si es julio o mayo del 2010, cuando se le terminaba el contrato y no se le renovó porque tenía un plazo de terminación de 6 años, y aquí se decidió, no se quien, que cada año se le podía seguir renovando hasta los 75 años, y el juez ha dicho que no, que desde el momento en que continuó trabajando un día sin contrato pasó a ser contratado laboral indefinido, y no desde el 2010 sino desde el 2002 que empezó.

Sr. Sánchez, a todos se nos dio copia de la sentencia y es cierto lo que dice Isabel, que el juez se basó en una prórroga de contrato que no se había formalizado y sobre todo, en las cuatro o cinco citas, contenidas en la sentencia, de la única testigo, la Secretaria, por medio de la cual se construyó el contrato o la dependencia laboral indefinida. Las dos cuestiones para el juez, según mi criterio, fueron las causas por las que se considera a este trabajador fijo, no porque se le despidiera el 5 de mayo o el día 7 de junio o el día 20, sino porque causaba motivo en ese momento, sirviéndole de amparo el tipo de trabajo, cómo lo hacía y quien decía que hacía ese trabajo que era la misma Secretaria.

Sr. Miranda, a mi me parece que el debate no se puede quedar así porque José Luis acaba de acusar indirectamente a la Secretaria de ser la culpable de que se hubiera pasado el plazo en este Ayuntamiento y luego fue ella la que precisamente testificó ante el juez, avalando la forma de trabajar de Pablo, como diciendo ella fue la culpable y además la testigo de cargo. Erreniega no es culpable porque siempre ha dicho que no había que hacer una contratación externa de un arquitecto sino siempre que había que contratar a un arquitecto de plantilla porque era lo que tenía que haber en este Ayuntamiento porque con el gasto que teníamos era obligatorio y eso estaba avalado incluso por un informe de la Secretaria, que dice José Luis. Sin embargo cuando nosotros proponíamos esas cosas, el Grupo de Independientes de aquel entonces, entre los cuales había alguno de los que en estos momentos están aquí en la Alcaldía, avalaban lo contrario de lo que decía Erreniega, pero aquí, lo que ha desatado todo este tema fue precisamente un despido que hicieron UPN y PSOE y más bien fue por fobia que por incapacidad y por mal trabajo del arquitecto de aquel entonces porque si en aquel momento se hubiera pedido una asesoría seria de lo que podía traernos el despido de Pablo, a lo mejor no se le habría despedido, lo que ha ocurrido es que nos hemos enterado que estaba mal contratado cuando lo ha dicho el juez, ¿por qué? porque se produjo un despido, ¿y por qué se despidió a Pablo? porque el contrato estaba mal, bueno pues si el contrato está mal pide a una asesoría, mira a ver cuales son las consecuencias de ese despido y nos habríamos encontrado que nos habrían dicho ojo, que si lo despedís os podéis encontrar con

lo que ahora nos hemos encontrado. Claro que hubo una mala gestión, y no tengo ningún reparo en decirlo, de la Agrupación Independiente y de los grupos que entonces apoyaron la contratación, que eran los que tenían la mayoría. En aquel Grupo estaba José Joaquín y luego ha habido ahora una mala gestión del despido. Erreniega se opuso a la contratación y se ha opuesto al despido; a lo mejor algún día tenemos que pedir cuentas de los que contrataron y de los que despidieron. Nosotros no vamos a votar a favor de esta partida, y el Sr. Alcalde nos obliga a votar en bloque toda la modificación, pues votamos a toda la modificación, pero no removamos todo el expediente de Pablo porque empezamos aquí a sacar los colores a todo el mundo.

Sr. Pla, yo quiero recordar que el Ayuntamiento tiene una deuda de 35.000 € y a ver de donde sacamos el dinero para pagarla.

Sr. Sanz, de todas maneras parece que todo el mundo quiere olvidarse de lo que pasó. A este señor se le despidió o se le rescindió el contrato de la forma más zafia y grosera posible y además por unos motivos impresentables. Cuando él se vio despechado es cuando recurrió porque si no, no hubiera recurrido, si las cosas se hubiesen hecho con un poco de tacto, simplemente con un poco de tacto. Y desde luego nunca quise yo que tuviese un contrato de ese estilo sino que hubiese estado en nómina y plantilla.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, con los votos en contra (4) de los Sres. Miranda, Mendioroz, Remón y Sanz, y los votos favorables (5) del resto de Corporativos, queda aprobada la propuesta de acuerdo por mayoría simple.

7º.- Mociones

A) Apoyo a la iniciativa legislativa de los ayuntamientos de la Merindad de Sangüesa, por la que se regulan las prestaciones y los derechos de la población de las zonas rurales de la Comunidad Foral de Navarra, para una asistencia sanitaria de calidad Erreniega y Nabai 2011).

Presidencia, da lectura a la Moción de ambos grupos municipales, el Sr. Miranda.

Sr. Miranda, ya viene aquí cual es planteamiento por parte de Erreniega y Nabai 2011, simplemente explicar a los grupos municipales lo que ya dije también en la introducción, debido a las diferentes vicisitudes que está llevando la política sanitaria del Gobierno de Navarra, hay determinadas zonas rurales, sobre todo aquellas más alejadas de Pamplona, que están teniendo algunas dificultades con la asistencia en cuanto a guardias en los consultorios, ambulancias y todo este tipo de cosas. Los Ayuntamientos de la Merindad de Sangüesa han hecho dentro de lo que permite la legislación foral en materia de iniciativas legislativas, una de ellas es la iniciativa legislativa municipal, han elaborado una ley, que está en el expediente del Pleno y se ha remitido junto con la documentación. La persona que a mí me remitió la iniciativa legislativa es un concejal de la zona de Sangüesa, el cual me dijo que la idea era remitirlo a todos los Ayuntamientos, no es una iniciativa nuestra, simplemente nosotros como Erreniega apoyamos que haya una sanidad correcta y adecuada en las zonas rurales más alejadas de Navarra y entonces proponemos a este Ayuntamiento que se adhiera a esta iniciativa legislativa municipal para que se debata y los grupos parlamentarios la debatan en el Parlamento. El objeto es garantizar la sanidad más o menos como ha estado hasta ahora, que había una serie de ambulancias de guardia en determinadas zonas para que no hubiera, y se dice en la ley, más de veinte minutos de distancia de donde está la ambulancia de guardia hasta el punto más lejano donde pueda tener lugar una urgencia; que a determinada distancia haya un centro de salud, que resida un médico de guardia o un equipo sanitario de guardia para que se pueda desplazar rápidamente porque si se plantean las previsiones actuales pueden los servicios sanitarios ser innecesarios. Este es el planteamiento y nosotros pedimos que el Ayuntamiento se adhiera a esta iniciativa legislativa para que se pueda debatir en el Parlamento.

Presidencia, muchas gracias. Tienen la palabra los portavoces de los grupos políticos municipales no proponentes de la moción. ¿Alguna intervención?

Sra. Remón, nosotros vamos a apoyar esta moción porque conozco la preocupación de varios Alcaldes del Pirineo, sobre todo en urgencias, y son conscientes de donde viven, de la dispersión geográfica que hay y que no pueden llegar a un hospital como de la Comarca de Pamplona, piden que esto lo estudien en el Parlamento.

Sr. Sánchez, las razones contenidas en la moción nos parecen acertadas y nosotros por parte del Partido Socialista la vamos a apoyar.

Sr. Pla, nosotros desde UPN estamos totalmente de acuerdo con que todos los navarros, y quien nos visite, reciban la mejor asistencia sanitaria que sea

posible pero nos parece que corresponde al Gobierno de Navarra decidir como debe organizarse y garantizarse la asistencia sanitaria en Navarra y además sabemos que está en ello. Esta mañana he estado yo en una reunión precisamente y se acaba de terminar un plan de asistencia primaria, que se está presentando a la Consejera, y probablemente en ese plan se van a tomar decisiones en esta dirección, por lo tanto nosotros vamos a votar que no.

Sr. Barricarte, una puntualización, para empezar, la ley se refiere a toda Navarra, no sólo al Pirineo y considera que es rústico también Tudela y Estella y si se sigue la ley tendrían que cerrarse, por ejemplo, las asistencias de urgencias del Hospital de Estella y de Tafalla. Y otra cuestión, ya lingüística, cuando se dice que es equidad, el prefijo "equi" significa igual, pero equidad, en lo que se refiere a la ley, significa bondadosa templanza habitual; propensión a dejarse guiar o a fallar por el sentimiento del deber o de la conciencia, más bien que por las prescripciones rigurosas de la justicia o por el texto determinante de la ley. La equidad nunca puede desarrollar una ley porque la tercera afección que tiene es justicia natural por oposición a la letra de la ley positiva.

Sr. Miranda, nosotros estamos planteando que la ley llegue al Parlamento, entonces invito a UPN, y en concreto al concejal que acaba de hablar que le traslade a su partido que corrijan la ley en ese sentido, en el sentido de que no se cierren las urgencias de Tudela y de Tafalla y que puntualicen porque para eso están los grupos parlamentarios.

Sometida a votación la moción de Apoyo a la iniciativa legislativa de los Ayuntamientos de la Merindad de Sangüesa por la que se regulan las Prestaciones y los Derechos de la Población de las Zonas Rurales de la Comunidad Foral de Navarra para una Asistencia Sanitaria de Calidad, propuesta por los Concejales, Izaga Mendioroz San Martín, Enrique Miranda García y Miguel Sanz Izco, con los votos en contra (4) del Grupo de UPN y el voto favorable (5) del resto de Corporativos queda aprobada por mayoría simple y adoptado el siguiente acuerdo:

«Tras mantener varias reuniones y contactos entre cargos electos, profesionales de la salud y vecinos, desde el Pirineo se decidió poner en marcha una Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos para que se definan por ley unos mínimos en materia de asistencia sanitaria.

Así, con las aportaciones recibidas desde diferentes zonas de Navarra, se ha elaborando una propuesta de Ley donde se concretan las bases de la atención urgente, especializada así como primaria y continuada.

Esta Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos promovida y aprobada por diversas Entidades Locales de la Merindad de Sangüesa parte de la necesidad de avanzar en el concepto de equidad y accesibilidad universal en el acceso a los servicios sanitarios de la ciudadanía de Navarra. Ya en la Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra, se alude a la equidad en su artículo 3, donde se desarrollan los principios generales de la citada Ley Foral. En concreto, cita expresamente "la equidad en el acceso al conjunto de los servicios y profesionales sanitarios disponibles, así como al recibir la asistencia sanitaria y los cuidados a su estado de salud sin que pueda producirse discriminación alguna por su situación personal".

Y esta misma ley también alude a la accesibilidad universal como segundo principio general en el que se sustentan los derechos de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra. Expresamente cita que "la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Este principio supone la estrategia de diseño para todos y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse."

Es evidente que las zonas rurales no pueden contar con los mismos servicios a los que tienen acceso las zonas urbanas, pero sí con todos los servicios adaptados a sus circunstancias, ya que no se pueden convertir en ciudadanos y ciudadanas de segunda. Es necesario, pues, determinar cuáles son las prestaciones y los criterios para garantizar el derecho de todas las personas a una asistencia sanitaria de calidad.

Y los criterios no se pueden basar en la dispersión geográfica, el número de habitantes o los datos de utilización de determinados servicios. Por el contrario, es necesario realizar un análisis cualitativo, y no cuantitativo, basado en los conceptos de riesgos y coberturas o prestaciones exigibles para todas las personas, independientemente de la zona donde residan o se encuentren. En lo que respecta a las garantías sanitarias en el medio rural debemos tener en cuenta que hay que garantizar las prestaciones, y hacerlo en tiempos asumibles científicamente.

Es por ello que es indispensable partir de un diagnóstico y evaluación de necesidades, partiendo desde las propias zonas. Este es el fundamento de esta iniciativa, garantizando la participación efectiva de los entes locales,

profesionales de las zonas y población afectada. Es desde este ámbito desde donde se debe analizar la situación de los servicios actuales, las necesidades reales y las posibles reorganizaciones, para enfocarlo después desde una perspectiva global.

Esta iniciativa propone regular y promover los derechos de la población de las zonas rurales de la Comunidad Foral de Navarra, así como la cobertura de las prestaciones sanitarias exigibles para el conjunto de la ciudadanía de Navarra. Y desarrolla los mismos en lo que se refiere a atención sanitaria primaria y continuada, atención de urgencias y atención especializada.

Por todo ello, sometida a votación la moción propuesta, con los votos en contra (4) de los Sres. San Martín, Iglesias, Barricarte y Pla; y el voto favorable del resto de corporativos (5), que representa mayoría simple, se acuerda:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur/Zizur apoya la Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos promovida por las Entidades Locales de la Merindad de Sangüesa por la que se regulan las prestaciones y los derechos de la población de las zonas rurales de la Comunidad Foral de Navarra para una asistencia sanitaria de calidad, con arreglo a lo que dispone la Ley Foral 4/1985, de 25 de marzo.

2.- Notificar el presente acuerdo a la Asamblea de salud del Pirineo, al Ayuntamiento de Roncal (Paseo Julián Gayarre 1, C.P. 31415 Roncal (Navarra), al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, al Parlamento de Navarra y a los medios de comunicación.»

B) Adhesión a las alegaciones de los Concejos de la Cendea de Cizur al expediente de los permisos de investigación de recursos mineros denominado "Ampliación Adiós 35880" del Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Gobierno de Navarra (Sr. Miranda).

Sr. Miranda, yo quería presentar una moción "in voce" antes de pasar a ruegos y preguntas sobre el tema de la mina, salvo que el Sr. Acalde me diga que hoy el Ayuntamiento ha alegado al Permiso de ampliación de Adiós.

Alcaldía, no, no he alegado.

Sr. Miranda, entonces quiero presentar una moción "in voce", si se me

permite.

Presidencia, previamente al conocimiento del fondo de la misma, debe acreditar la urgencia de la propuesta y pronunciarse el Pleno sobre la misma. Tiene la palabra, Sr. Miranda.

Sr. Miranda, muchas gracias. Creo recordar que hace más de un mes aproximadamente, unos 16 o 18 Ayuntamientos y Concejos presentaron un escrito en el Gobierno de Navarra exigiendo que se publicase la resolución que otorga a la empresa, Geoalcali, S.L., los permisos de investigación minera que se llaman Adiós y Quiñones, y afectan a la Sierra del Perdón; hay otros que afectan a la zona de Javier. Los Ayuntamientos y Concejos de la zona presentaron una solicitud de que se publicase en el Boletín una resolución de agosto de 2012, que, finalmente, fue publicada el 12 de septiembre de 2013, paralelamente con la exposición pública de una ampliación del permiso de investigación llamado Adiós que amplía la zona con Zabalza, Belascoain, Puente la Reina y la zona de Valdizarbe. Como están en exposición pública y termina hoy el plazo, después de una reunión con el Gobierno de Navarra, hubo en Undiano, el 18 de septiembre, una reunión de los Ayuntamientos y los Concejos afectados de evaluación de la situación, planteándose la posibilidad de alegar, primero esta ampliación y luego, ya con más tiempo, recurrir al contencioso, si era el caso, las otras dos resoluciones, plazo que finaliza allá por el 12 de noviembre. Los Ayuntamientos decidieron encargar a un abogado que preparase una alegación. La alegación es el documento que os acabo de entregar de 8 o 9 páginas, en las cuales sostiene básicamente que, previo al otorgamiento de la ampliación del permiso de investigación de Adiós y antes de haberlo publicado, se debería haber tramitado la evaluación de Impacto Ambiental; no se ha hecho, aparte de una serie de confusiones en cuanto a cuáles son los municipios afectados que en unos momentos se dicen unos, otras veces se dicen otros dentro del propio proyecto, incluso en la propia resolución. En este momento ha sido secundada por los Ayuntamientos de Garés-Puente la Reina, Uterga, Muruzabal, Obanos, Adiós, Ucar, Enériz, Cendea de Galar y Etxauri; y por los Concejos de Undiano, Larraya, Astrain, Esparza de Galar, según parece, Zariquiegui y nos quedan dudas porque hoy terminaba el plazo a las dos, es posible que haya Concejos de Galar, es decir, en este momento entre 14 y 15 pueblos han alegado. Teniendo en cuenta que la moción hasta ahora ha sido apoyada por Undiano, Larraya, Astrain y Zariquiegui y Muru, creo que el Ayuntamiento debería posicionarse al lado de sus Concejos y alegar también. Pido a los grupos municipales que apoyen. Invito a todos los grupos a acudir a una reunión en Undiano, el 16 a las siete de la tarde, el próximo miércoles, para analizar si se presentan los recursos al contencioso-administrativo y que el Ayuntamiento vaya en la línea de esta acción conjunta contra estos

proyectos de investigación.

Presidencia, se somete a votación la urgencia de la moción, que queda aprobada por mayoría, por lo que se somete a debate. ¿Alguna intervención?

Sr. Sánchez, la moción me parece acertada pero yo pienso que es un asunto de calado y de las últimas reuniones que tuvimos en las comisiones de trabajo era, primero que el Ayuntamiento había actuado bien hasta el momento, paralizando las obras y requiriendo informes acerca del contenido de las actuaciones. Desde entonces hasta ahora no sabemos nada y estamos esperando que se reciban los informes, que se nos de traslado para tomar un posicionamiento correcto; saber en que consiste la perforación, si una o dos, eso no es una explotación, es un sondeo, pero queremos por lo menos contar con todos los informes que se dijo que se nos iban a trasladar, por tanto mi propuesta es a los proponentes de la moción "in voce" que se deje sobre la mesa para que se estudien los informes y se traiga nuevamente una vez que se conozcan, para que no se nos pase el plazo que se ha dicho que termina en noviembre para presentar los recursos correspondientes, si es que proceden.

Sr. Miranda, una aclaración, simplemente como proponentes. ¿A qué te refieres con la aclaración de los informes que se están esperando? No recuerdo, se dijo que se iban a pedir los informes, en concreto que yo recuerde sobre los diferentes sondeos. Cuando se pide una licencia se solicitan los informes pertinentes, o sea, a Ordenación del Territorio, como cualquier licencia en suelo no urbanizable.

Alcaldía, creo que se pidió uno para Astráin, se mandó información al Concejo de Astráin y a su vez y paralelamente se pidió informe a los Servicios de Minas y de Ordenación del Territorio. Hay una nueva solicitud de 5 sondeos más, ¿han sido ya remitidos a los Concejos o aún no?

Secretario, no, se les informó que el expediente de "Quiñones" incluía Cizur en principio y luego no, mandaron incluso la cuadrícula y solo sabemos de los expedientes de "Quiñones" y de "Adiós", de Undiano no tenemos información de los sondeos.

Alcaldía, en los 5 sondeos se va a actuar igual, se pedirá información a los Departamentos y con lo que contesten se verá en comisión. De momento no estoy por la labor de alegar ahora porque creo que estamos en estudios muy iniciales que son de sondeos, que no estamos hablando como se ha podido decir, y lo he dicho yo públicamente, mina si o mina no, no estamos en ese momento.

Sr. Miranda, simplemente por aclarar lo que ha dicho José Luis del tema de los informes. Estamos en dos conceptos, una cosa son los Permisos Adiós y el Permiso Quiñones, que es el que nos afecta a la Cendea. Quiñones nos afecta digamos a la parte oriental que es de donde ha salido Cizur Menor, ha salido de Quiñones, pero aún queda parte creo de Gazólaz, me parece que queda una esquina; y luego Adiós, que es el que nos afecta a nosotros más directamente. Y ahora se amplia Adiós afectando a una parte de Undiano, la parte de Santa Águeda, la parte de arriba, que antes no estaba afectada. Esto es el permiso base para luego poder hacer los sondeos, es el marco general jurídico por el cual la empresa puede solicitar luego sondeos. Lo que aquí se está alegando, como ha salido en exposición pública, es que en este momento, tal y como está el proyecto en este momento, no reúne las condiciones adecuadas para ser aprobado definitivamente, y eso es lo que estamos alegando. Por eso se alega que aún no se ha tramitado la evaluación de impacto ambiental de los diferentes sondeos previstos y, además, no solamente de los previstos sino de aquellos que sin estar previstos parece que Geoalcali sigue pidiendo porque en Adiós estaban previstos 4 sondeos y sin embargo acaba de decir el Alcalde que nos han pedido 5 más, y en Galar en lugar de 3 han pedido 5, es decir, que con el permiso de investigación pidiendo 3 o 4 sondeos luego resulta que piden 12 o 14 sin saberse donde van a terminar.

Alcaldía, en el Ayuntamiento han solicitado 5.

Sr. Miranda, sí, pero tenemos constancia que en Galar, porque salió el otro día en prensa, se habían denegado 5, sin embargo en la información que nos dieron en Minas sólo había 3, entonces lo que se está aquí planteando es, hagan ustedes las cosas bien, independientemente que haya mina no o mina sí, cuando se va a dar una licencia tenemos que tener la seguridad jurídica de que las cosas se han hecho bien. Si no está hecha la evaluación de impacto ambiental, no podemos luego conceder la licencia, por tanto, hágase la evaluación de impacto ambiental, que se analice si esos sondeos que se están pretendiendo hacer afectan o no al medio ambiente por los lugares por donde pueden ir, porque puede ir un sondeo perfectamente en la orilla de un río y podía contaminar las aguas, etc. Hágase bien, tal y como marca la ley, ¿por qué la ley dice que este tipo de cosas tiene que tener evaluación de impacto ambiental? ¿Y por qué no se hacen? Pues que se hagan, como Ayuntamientos, como Concejos y como algunos Ayuntamientos dicen que se haga bien, y eso es lo que estamos diciendo, José Luis, que se haga bien... Bueno pues que retrotraiga el asunto y que le digan a la empresa tramite usted la evaluación ambiental. Si la empresa tramita la evaluación ambiental correctamente como hace una granja o como hace cualquier

otra actividad, una cantera o lo que sea que tiene que hacer pues que la hagan, una vez que haya hecho esa evaluación de impacto ambiental, si cumple con todos los requisitos y se tramita, no tendremos nada que alegar, no podemos alegar porque ya lo habrá hecho bien, entonces será el momento en que podrán pedir las licencias. En ese momento será, pero más informes no nos van a dar, los informes están aquí. El informe es que se ha tramitado un expediente y no tiene evaluación de impacto ambiental y dice el abogado que hay una serie de sentencias con relación a la minería que dicen que no está por encima de los planes sino que a la hora de decir voy a hacer un sondeo ahí tienes que ver previamente y a nivel de este estudio tienes que decir si ese sitio es forestal y está prohibido hacer sondeos, pues no podrás pedir un sondeo. Todo eso no está estudiado en el expediente, entonces nosotros decimos vamos a alegar para que lo hagan bien. Existe un proyecto, Adiós, que es un cuadro, un rectángulo, que coge parte de la Cendea y ahora se ha ampliado ese rectángulo o ese cuadrado se ha ampliado a otro en un espacio mayor y eso es el proyecto de antes pero ahora ampliado. Y esto se está tramitando como un nuevo proyecto que se llama "Ampliación Adiós", es un proyecto nuevo porque si no, no habría salido a exposición pública, en todo caso, si el Gobierno de Navarra considera que los Ayuntamientos que han alegado, yo entiendo que con bastante enjundia a la vista de lo que se está diciendo aquí, dice el Gobierno de Navarra, no hace falta la evaluación de impacto ambiental, denegará las alegaciones y lo aprobará definitivamente, pero si aquí 5 Concejos están diciendo que están en contra de este proyecto tal y como se está tramitando, yo creo que el Ayuntamiento no les puede dejar desamparados. Propongo que se remita un escrito al Servicio de Minas diciendo que el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur se adhiere a la alegación presentada por sus Concejos, poco más que un apoyo moral.

Sr. Sánchez, entre intervención e intervención he estado leyendo e iba por el punto al 3 y escuchando a la vez por eso te digo que tienen mucho contenido estas alegaciones, por lo que veo son buenas hasta el punto 3.

Secretario, por aclarar, no es una evaluación de impacto ambiental es un estudio de afecciones ambientales, lo que dice la alegación...

Sr. Pla, desde UPN no hemos presentado el recurso cuando nos ha preguntado el Sr. Acalde porque nos ha parecido mejor el criterio que ya expuso aquí el Sr. Alcalde de decir vamos a paralizar la obra y vamos a esperar a tener, de esta primera licencia, los informes que nos digan a ver por dónde tenemos que tirar y por dónde no tenemos que tirar. Efectivamente, tu ya nos contaste que estaba mal presentado todo lo de Adiós y lo de Quiñones, que les faltaba cosas, pero ahora mismo el Ayuntamiento desde UPN hemos preferido esperar a tener

los informes por escrito, tanto de Minas como de Ordenación del Territorio, para entonces decidir con todos los informes, lo cual no quiere decir que estemos a favor ni en contra porque, de momento, no nos vamos a definir, vamos a esperar y vamos a tener los datos para entonces apoyar o no.

Sr. Sanz, creo que este documento lo único que incide es en que realmente la información que vaya a venir, aparte de toda la que se ha pedido, se complemente expresamente con un estudio de afecciones ambientales que genera el sondeo, es decir, que todavía vendría mejor para poder tener un criterio concreto y más completo desde luego que el que tenemos ahora, el apoyar a los Concejos y no dejarles solos es importante. Por las informaciones que hay, esto va a ser, no va a entrar gente en la mina, se va a inyectar agua y se va a sacar el material, con lo cual si antes se controlaba poco ahora no se va a controlar casi o prácticamente nada.

Sr. Pla, a estas alturas si alguien no ha dejado sólo a los Concejos es el Alcalde que ha sido el que ha parado la obra y el que les ha puesto las únicas pegas que de momento ha tenido esta gente; ha sido el Alcalde el que las ha puesto, yo creo que eso ha quedado bien claro en todas las exposiciones y desde la vez pasada y eso se ha hecho en apoyo de todos los Concejos, o sea que a los Concejos no se les va a dejar solos en ningún momento.

Sr. Miranda, a modo de aclaración decirte simplemente que en Galar han rechazado 5 sondeos, en Galar se han rechazado 5 licencias, quiero decir que en este momento, excepto en Biurrun que hicieron los sondeos sin licencia, como aquí, en Galar hicieron también 3 sin licencia, entonces les requirieron la legalización y les han denegado, como lo que pasó aquí con el sondeo.

Sometida a votación la moción de Adhesión a las alegaciones de los Concejos de la Cendea de Cizur al expediente de los permisos de investigación de recursos mineros denominado "Ampliación Adiós 35880" del Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Gobierno de Navarra, propuesta por el Sr. Miranda, con los votos en contra (4) del Grupo de UPN y el voto favorable (5) del resto de Corporativos queda aprobada por mayoría simple.

8º.- Ruegos y Preguntas.

Abierto por la Presidencia turnos de intervenciones a los portavoces de los

Grupos Municipales con el fin de que formulen sus ruegos y preguntas a la Alcaldía, tienen lugar las siguientes:

1.- **Sobre liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a Geoalcali, S.L.** (Nabai-2011).

Sr. Sanz, ¿se ha cobrado el ICIO a los sondeos que se han hecho?.

Alcaldía, el ICIO se devenga con el inicio de una obra. Se mirará el expediente.

2.- **Sobre funciones de los trabajadores contratados** (AICC).

Sra. Remón, los 8 trabajadores que se han cogido del RIS son todos para los polideportivos o va alguno en apoyo a los trabajos que coordina Félix.

Alcaldía, no, están asignados a los polideportivos.

3.- **Solicitando tratar en Comisión lo concerniente a los permisos de investigación minera en la Cendea** (PSN)

Sr. Sánchez, aunque sea reiterativo lo que hemos hablado de los sondeos, este tema es importante, yo pido que se lleve a la comisión de trabajo esto y que se lleve un seguimiento cercano, exhaustivo, y siempre que se pueda actuar, se actúe para, primero preservar la legalidad y segundo la oportunidad y la conveniencia de esta actuación en un terreno tan sumamente inestable.

Sr. Barricarte, también por procedimiento no se pueden entregar diez minutos antes de cumplir el plazo ocho páginas redactadas para que se aprueben, si eso hay que hacerlo que se traiga a una comisión y que se estudie, porque también muchas veces como decía el filósofo canadiense, Herbert Marshall Mcluhan, el medio es el mensaje.

Sr. Miranda, me doy por enterado y por aludido por lo que planteas pero te voy a hacer el planteamiento a la contra. El día 5 de septiembre salió a exposición pública lo que aquí se alega, la ampliación del proyecto de investigación Adiós. Ese tema se podía haber tratado en alguna de las comisiones de urbanismo, porque tenemos unos servicios urbanísticos en este Ayuntamiento, hay un arquitecto municipal y hay un Secretario, se supone que hace los informes o por

lo menos desde el punto de vista jurídico hace un seguimiento. Si luego hay que hacer informes especiales, se hacen. Paralelamente hay una serie de Ayuntamientos y Concejos que se están reuniendo, y en este mes de septiembre y octubre creo que ha habido 5 reuniones, en alguna de las cuales ha estado el Sr. Acalde y han estado Presidentes de los Concejos, que aquí están y me pueden dejar por mentiroso si estoy mintiendo. En esas reuniones se han ido debatiendo las diferentes cosas porque la información de la mina la estamos sacando a cuentagotas. Hubo una reunión con el Gobierno de Navarra y con Geoalcali. Allí se nos dieron unas informaciones diciendo que esto son preliminares y no van a ningún lado y resulta que otra gente, que a lo mejor estamos más interesados que el arquitecto municipal y que los concejales de urbanismo de UPN, que nos hemos tomado la molestia de entrar en internet, hemos buscado traductores de inglés, porque yo desgraciadamente no se inglés, y con el inglés macarrónico que más a menos te traduce directamente google, he entendido algo y como necesitaba una mejor traducción me he dirigido a un vecino de Undiano, abogado jubilado inglés, que nos ha traducido y nos ha leído y ha encontrado bastante información sobre esta mina, que se está dando en Australia no aquí; y para información de todo el mundo, como decía antes Jorge, para que todos estemos enterados, resulta que aquí nos dijeron el otro día en la reunión, que estaba también José Joaquín, que aún no tienen decidido como va a ser la extracción. Bueno pues en la bolsa de Sidney, y creo que en la bolsa no se puede mentir, a los inversores se les está diciendo que el sistema de extracción va a ser por disolución. Disolución quiere decir que no hacen galerías, hacen un pozo, poco más que un sondeo, de 200 mm. de diámetro, o sea un tubo, lo meten hasta la veta, inyectan agua a presión caliente, entre 70 y 100 grados, a gran presión disuelven la sal, las sales potásicas, porque las sales donde entra la mina, hay sales de potasio, sal común y otra serie de sales; la disuelven, producen lo que históricamente hemos llamado la salmuera, para las jamones y estas cosas, se produce un caldo y ese caldo sale por otro tubo. Yo no se exactamente, puede ser un tubo central de extracción y un anillo de inyección. Eso quiere decir que en principio nos van a perforar el territorio. Eso, nos dijeron el otro día en la reunión, estuvo José Joaquín, lo que nos dijeron era que aún no sabían como iban a hacer y a los inversores en Sidney les están diciendo que es este sistema. Es un sistema más barato y más rápido. Esto, con la sismicidad inducida que hemos tenido este invierno, que ahora estamos viendo por cierto además en Castellón lo que está pasando con la inyección que están haciendo de gas en el suelo, a nosotros no nos gusta nada. Esa información no nos la ha dado nadie, nos la hemos tenido que buscar y el otro día se lo dijimos al Gobierno de Navarra, oye, ¿vosotros conocéis que en la bolsa de Sidney se está diciendo esto? No, nosotros no tenemos ninguna información, nos dijeron los del Gobierno de Navarra. Y es cierto porque oficialmente la empresa dice que no tiene claro. No creo que a los inversores de la

bolsa de Sidney se les mienta y han invertido ya 10 millones de euros que con eso están empezando.

4.- <u>Queja acerca de la perentoriedad del plazo para la presentación de alegaciones municipales</u> (UPN).

<u>Sr. Sanz</u>, he visto que por el calendario que nos habéis enviado que sólo vamos a tener una comisión de hacienda de aquí a final de año, el día 24 de octubre. Entiendo yo que es el periodo de elaboración de presupuestos, si en una sola sesión, en una comisión de hacienda vamos a terminar con los presupuestos... Por otra parte, en el tema de cuentas siempre hay un capítulo que se nos queda ahí como muy en nebulosa y a mi me parece muy importante es, entendemos que se está haciendo bien, pero a mi me gustaría comprobar que es así, me refiero a toda la gente morosa que queda al final prácticamente sin pagar. Entonces, no me importaría a mí, tener una sesión monográfica sobre el tema. Que nos quiten los nombre si quieren para que no haya ningún problema con la ley de protección de datos personales, pero por lo menos tener conocimiento de que realmente se está haciendo todo lo posible aunque no sea más que por agravio comparativo con el resto de contribuyentes que están pagando religiosamente; tener una información clara de que se está haciendo todo lo posible por cobrar todo.

<u>Alcaldía</u>, tomo nota.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:20 horas, de orden de la Presidencia se levanta la sesión de la cual se extiende la presente Acta en diez pliegos de papel especial de la Comunidad Foral de Navarra, Serie F, hojas n°s 22690 a 22703, ambos inclusive, escritas por ambas páginas, selladas con el del Ayuntamiento y rubricadas en el encabezamiento de cada una de sus páginas por el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario, y, al pie de la última, firmada por todos los Sres. Asistentes, de lo que yo, el Secretario del Ayuntamiento, DOY FE.